



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 088-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Setiembre de 2020

VISTO:

Memorando N° 422-2020/GRP-407000- 407400 de fecha 26 de setiembre de 2020, Memorandum N° 0148-2020/GRP-407000-407200 de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia General del PEIHAP, Informe N° 238- 2020/GRP-407000-407600 de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Administración; proveído inserto en dicho informe de Gerencia General del PEIHAP; Informe N° 481-2020/GRP-407000-407600, de fecha 09 de setiembre de 2020, emitido por el Especialista de Abastecimiento y Adquisición de Bienes del PEIHAP e Informe N° 320 -2020/GRP -407000 – 407700 de fecha 08 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Estudios y Proyectos del PEIHAP; sobre. "Aprobación de Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría en General para el Levantamiento de Observaciones del Estudio de Acreditación de la Disponibilidad Hídrica del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego La Gallega – Corral del Medio, en los Distritos de Morropón y Buenos Aires de la Provincia de Morropón, Departamento de Piura, CUI N° 2470404", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"; la misma que cuenta con el Código N° 005 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público y adscrita como Unidad Ejecutora del Pliego 457 del Gobierno Regional de Piura;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 428-2018/GR-CR, de fecha 22 de octubre de 2018 y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de noviembre de 2018, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional Piura, estableciéndose en su Título II, Capítulo V, Art. 201° que el "El Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, es un organismo público desconcentrado del Gobierno Regional Piura, constituye una Unidad Ejecutora con personería jurídica, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Para los efectos de coordinación institucional depende funcional y jerárquicamente de la Gobernación Regional y en el Art. 146° se señala que "Los órganos desconcentrados del Gobierno Regional Piura, son unidades orgánicas técnico administrativas, que ejercen funciones por delegación de atribuciones, siendo éste responsable de las decisiones que éstos adopten, supeditadas a revisión del órgano ejecutivo";;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020/GRP-PEIHAP, de fecha 08 de enero del 2020, se aprobó el Plan anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-PEIHAP. PEIHAP, para el año Fiscal 2020; modificado con Resolución Gerencial General N° 009-2020/GRP-PEIHAP de fecha 27 de enero de 2020,





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 088-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Setiembre de 2020

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 080-2020/GRP-PEIHAP de fecha 09 de Setiembre de 2020, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura para el año fiscal 2020, siendo el nuevo monto del Plan Anual de Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2020, de S/ 39 061 159.48 (Treinta y nueve millones sesenta y un mil ciento cincuenta y nueve con 48/100 soles). En dicha modificación se incluye entre otro:

ITEM UNICO	DESCRIPCION DE LOS BIENES SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUISEÑALA N° 2470404	SERVICIOS EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 150,000.00	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS

Que, en los procesos de selección para adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, la normatividad en contrataciones del Estado y su Reglamento, contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos,

Que, mediante Informe N°320-2020/GRP-407000-407700, de fecha 08 de setiembre de 2020, el Gerente de Estudios y Proyectos (e) del PEIHAP, señala que a fin de proseguir con el trámite correspondiente para obtener la licencia de libre disponibilidad de recurso hídrico superficial y subterráneo para el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de riego la Gallega – Corral del medio, en los distritos de Morropón y Buenos Aires, de la provincia de Morropón – Departamento de Piura, presentada por el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP, es indispensable levantar observaciones, para lo cual, dicha Gerencia recomienda que previo a la certificación presupuestal, realizar la contratación de una consultoría especializada a fin de realizar los trabajos en gabinete y campo y consecuentemente levantar las observaciones planteadas al Expediente con CUT N° 28875-2020 e iniciar con los actos preparativos para realizar el proceso de selección según corresponda, remitiendo los términos de referencia debidamente visados por su Gerencia.

Que, mediante Informe N° 481-2020/GRP-407000-407600, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Especialista en Abastecimiento del PEIHAP, señala entre otros, que habiéndose realizado el Estudio de Mercado de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 088-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Setiembre de 2020

DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N° 2470404, y contando con el Memorándum N°361-2020/GRP-407000-407400 de fecha 03 de setiembre donde el Gerente de Planeamiento y Presupuestos –PEIHAP emite la Prevision Presupuestal N°03-2020/GRP-407000-407400, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N° 2470404; por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley aplicable; solicitando a la Gerencia de Administración: “... aprobación del Expediente de Contratacion para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N°2470404; Por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) el mismo que se desarrollara mediante sistema a SUMA ALZADA, mediante la forma de Procedimiento de Seleccion Adjudicacion Simplificada, con un periodo de ejecución de 60 días calendarios, asimismo se indica que existe pluralidad de postores que cumplen con lo requerido y no existe posibilidad de distribuir la buena Pro (...).

Que, con Informe N° 238- 2020/GRP-407000-407600 de fecha 10 de setiembre de 2020, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General proceda al trámite de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA”. CUI N° 2470404; por el monto de S/ 150,000.00 ((Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles) el mismo que se desarrollara mediante sistema a SUMA ALZADA, mediante la forma de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, en un periodo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, Memorándum N° 0148-2020/GRP-407000-407200 de fecha 10 de setiembre de 2020, emitido por la Gerencia General del PEIHAP, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución de APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA – CORRAL DEL MEDIO EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI N° 2470404.”

Con Memorándum N° 442-2020/GRP-407000-407400 de fecha 26 de setiembre el Gerente de Planeamiento y Presupuestos –PEIHAP emite la Certificación Presupuestal, para la





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 088-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Setiembre de 2020

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA - CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN – DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2470404; por el monto de S/ 150,000.00, de acuerdo a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 489.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF: establece:

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación,
(...)

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...).

Artículo 43°. Órgano a cargo del procedimiento de selección,

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones (...)

Estando a los considerandos expuestos y con el visado de Gerencia de Administración; Gerencia de Planificación y Presupuesto; Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura;

Acorde con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del 12 de marzo de 2019, Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 13/03/2019 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho en Decreto Regional N° 003-2018/GRP, de fecha 19 de setiembre de 2018, publicado en el Diario el Peruano el 11 de noviembre de 2018 y con la delegación de facultades mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, Anexo "F", y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo de 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL ESTUDIO DE ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO LA GALLEGA – CORRAL DEL MEDIO, EN LOS DISTRITOS DE MORROPÓN Y BUENOS AIRES DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 088-2020/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 28 de Setiembre de 2020



PIURA, CUI N° 2470404, por el monto de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, todo lo actuado al Órgano encargado de las contrataciones (Especialista en Abastecimiento y Adquisición de Bienes), a efectos que en atribución de sus facultades, proceda conforme lo establece la normativa aplicable, observando las disposiciones y directivas impartida por el OSCE.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado .SEACE conforme al Art- 33° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura-PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Proyecto Especial de Irrigación
Hidroenergético del Alto Piura

Ing. Manuel Alberto Vega Palacios
GERENTE GENERAL

